

VISTA la Ley N° 345, de fecha 29 de julio de 1964, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia, y el Consejo de Guerra de Apelación, modificada por la Ley N° 370, del 18 de agosto de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.—Se aprueban los nombramientos de los Oficiales del Ejército Nacional y de la Policía Nacional que se indican a continuación, para que integren el Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto y Ad-hoc del Ejército Nacional y de la Policía Nacional, que deberá conocer del caso puesto a cargo del Cabo Ramón Darío Guillén y del Raso Juan Durán Feliz, Ejército Nacional inculcados de haber despojado de su revólver de reglamento al Raso 1ra. Clase Salomón Encarnación de los Santos, Policía Nacional:

a) Teniente Coronel Abogado Dr. Armando Sosa Leyba, E. N., Juez Presidente;

b) Mayor Enrique Ricardo Corominas, E. N., Mayor Dr. Juan Bta. Germán del Villar, P. N., Capitán Juan Hipólito Carrasco Rodríguez, E. N., Jueces;

c) Mayor Dr. José Ernesto Ricourt Reñús, P. N., Fiscal;

d) Primer Teniente Dr. Juan Rafael Guillén Castañeda, P. N., Juez Instructor; y Segundo Teniente José Oscar Peralta Gómez, E. N., Juez Secretario.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto N° 2246, que nombra al Alférez de Fragata, Carlos A. Acosta Piña, M. de G. Secretario del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia de la Marina de Guerra.

(G. O. N° 8933, del 8 de abril de 1965)

**República Dominicana  
EL TRIUNVIRATO**

**NUMERO 2246**

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley N° 345, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia y el Consejo de Guerra de Apelación, del 29 de julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.—El Alférez de Fragata Carlos Anibal Acosta Piña, M. de G., queda nombrado Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Alférez de Fragata Adriano Viladín Pujols Ortiz, M. de G.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto N° 2247, que aprueba nombramientos de oficiales de la Policía Nacional, como Jueces de Consejos de Guerra de Apelación y de 1ra. Instancia de la P. N.

(G. O. N° 8939, del 8 de abril de 1965)

**República Dominicana  
EL TRIUNVIRATO**

**NUMERO 2247**

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTAS las Leyes N° 347 del 31 de julio de 1964, y N° 370 del 18 de agosto de 1964, que agrega un segundo párrafo al Art. 3 de la Ley N° 345, del 29 de julio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

ARTÍCULO UNICO.—Se aprueban los nombramientos de los siguientes Oficiales de la Policía Nacional, como jueces de los Consejos de Guerra de Apelación y de Primera Instancia de esa Institución:

a) Mayor Dr. Bolívar Soto Montás, P. N., como Juez Pre-